



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00459-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones, el Despacho de conformidad con lo establecido en el Art. 132 del C. G. del P., y una vez hecho el respectivo control de legalidad sobre las mismas, encuentra que se incurrió en yerro por parte del Despacho, al no poner en conocimiento el memorial allegado por la parte ejecutante, en el cual, da cumplimiento al proveído de fecha 15 de julio de 2020, y, en aras de evitar futuras nulidades, el Despacho **DISPONE:**

- 1. TENER** en cuenta que la parte actora, recorrió en tiempo las excepciones propuestas por el extremo demandado, mismo, que se pone en conocimiento a las partes para los fines legales pertinentes.
- 2.** Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el proveído de fecha 02 de septiembre del corriente año, y a fin de llevar a cabo la audiencia conforme al Art. 392 del C. G. del P., se señala la hora de las **3.30 PM** del día **18** del mes de **NOVIEMBRE** del año 2021.

COMUNÍQUESE lo aquí dispuesto a las partes, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **145**

HOY: **21 de octubre de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria